

AL DESPACHO
BUCARAMANGA, 16 DE JULIO DE 2020



SHERLLY OLIVEROS DURAN
Secretaria

DIVORCIO 2020-00090 LD

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
Bucaramanga, veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020)

CARLOS ALBERTO DIAZ SAAB, a través de apoderado judicial, interpuso demanda de CESACION DE LOS EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO RELIGIOSO en contra de MERCEDES GOMEZ.

Mediante auto de fecha 07 de julio de 2020, se inadmitió la demanda y se concedió el término de cinco (05) días para subsanarla, término dentro del cual el apoderado judicial de la parte actora presentó memorial de subsanación visible a folios que antecede.

Como quiera que la demanda presentada reúne los requisitos exigidos por el artículo 82 del C.G.P. habrá de admitirse, dándosele el trámite VERBAL previsto en el libro Tercero, Título I del Código General del Proceso.

En consecuencia el Juzgado Quinto de Familia de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: Admitir la presente demanda de CESACION DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO instaurada por CARLOS ALBERTO DIAZ SAAB en contra de MERCEDES GOMEZ.

SEGUNDO: Notifíquese este proveído a la demandada MERCEDES GOMEZ y córrasele traslado de la demanda por el término de veinte (20) días, a fin que conteste por escrito, aporte y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

TERCERO: Dese el trámite previsto en el Art. 368 del C.G.P.

CUARTO: Por la secretaria del Juzgado archívese copia de la demanda.

QUINTO: Requerir a la parte interesada, para que cumpla con la carga procesal de notificar al demandado dentro del término de los treinta (30)

días siguientes a la ejecutoria del presente proveído. Infórmesele que el vencimiento del término sin cumplir la carga o realizado el acto ordenado, se tendrá por desistida tácitamente la demanda conforme lo dispuesto en el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE



ÁNGELA MARÍA ÁLVAREZ DE MORENO
JUEZ

NOTIFICACION EN ESTADOS: *El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. 037 que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha*

Bucaramanga, 24 de julio de 2020



SHERLLY OLIVEROS DURAN
Secretaria